

**SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N.º 10346-2021-CG/SADEN-SVC**

**VISITA DE CONTROL**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**  
**SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO  
DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE  
SANTIAGO DE CHUCO CASERIOS CAUCHALDA - NUEVO  
FORTALEZA Y LA CUCHILLA - DV. PUEBLO NUEVO -  
SURUVARA - CONRA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE  
CHUCO LA LIBERTAD”.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

**DEL 25 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021**

**LIMA, 6 DE MAYO DE 2021**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 10346-2021-CG/SADEN-SVC**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**  
**SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL LOS CAMINOS  
VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO CASERIOS CAUCHALDA -  
NUEVO FORTALEZA Y LA CUCHILLA - DV. PUEBLO NUEVO - SURUVARA - CONRA DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD”.**

## **ÍNDICE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
<b>I. ORIGEN</b> .....	1
<b>II. OBJETIVOS</b> .....	1
<b>III. ALCANCE</b> .....	2
<b>IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD</b> .....	2
<b>V. SITUACIONES ADVERSAS</b> .....	4
1 EL CONTRATISTA NO REALIZA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON PRESENCIA DE DERRUMBES, CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTO, Y FALTA DE ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA, CONDICIONES QUE AFECTAN LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.....	4
2 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO A PESAR DE ESTAR INCONCLUSOS, SEGÚN INFORMES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL Y PROVIAS DESCENTRALIZADO; ASÍ COMO, DE ACUERDO A LO VERIFICADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL; ADEMÁS, APROBÓ LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA; GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LAS USUARIOS. ....	12
<b>VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD</b> .....	22
<b>VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS</b> .....	22
<b>VIII. CONCLUSIÓN</b> .....	22
<b>IX. RECOMENDACIONES</b> .....	22
<b>APÉNDICES</b> .....	24

---

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL** **N° 10346-2021-CG/SADEN-SVC**

### **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO CASERIOS CAUCHALDA - NUEVO FORTALEZA Y LA CUCHILLA - DV. PUEBLO NUEVO - SURUVARA - CONRA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD”.**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República - CGR, mediante oficio n.° 000044-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L530-2021-135, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.°s 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.° 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.° 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”<sup>1</sup>.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivo general**

Determinar si la Entidad viene ejecutando el “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conrra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 070-2020, estipulaciones contractuales y normativa técnica aplicable.

##### **2.2. Objetivo específico**

- Determinar si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento periódico y rutinario en los tramos asignados se realiza de acuerdo a los niveles de servicio, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si el contenido y sustento técnico de los Informes emitidos por el contratista y supervisor, así como, el pago oportuno de las valoraciones cumple con las especificaciones requeridas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.
- Verificar que las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentren vigentes, según lo requerido en los términos de referencia del servicio y de la normativa aplicable.

---

<sup>1</sup> Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y probados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

### III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conrra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco. El servicio de control ha sido ejecutado del 25 al 31 de marzo de 2021 en el distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 de 19 de junio “Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19”, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, mediante este Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264.00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal. Del mismo modo, también se autorizó la transferencia de partidas a dichos Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 30 210 000.00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco convocó el procedimiento de selección de contratación RES-PROC-15-2020-MPSCH/CS-1, para la ejecución del servicio denominado “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conrra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”, en adelante el “Servicio de mantenimiento”; que comprende dos (02) tramos; Tramo 1: EMP. PE-3N - Cauchalda - Nuevo Fortaleza - Muchucayda (EMP. PE-3N), Long. 8.25km y Tramo 2: La Cuchilla - DV. Pueblo Libre - Suruvara – Conrra – El Despacho – Santa Rosa - DV. Ugurcucha - Rio Quenrre, Long. 13.92km, otorgando la buena pro al CONSORCIO NUEVO FORTALEZA; en adelante “el contratista”, asimismo, suscribió el contrato de servicio n.° 008-2020-MPSCH-LOG del 24 de agosto de 2020 con un monto de S/ 1 889 000,00 (un millón ochocientos ochenta y nueve mil soles), un plazo de ejecución de 505 días calendario<sup>2</sup> y bajo el sistema de contratación a suma alzada. El monto contratado se detalla a continuación:

<sup>2</sup> Plazos contractuales en días calendario: Plan de Trabajo de 20 días; Mantenimiento Periódico de 120 días; Mantenimiento Rutinario de 360 días e Inventario de Condición Vial de 5 días.

**Cuadro n.º 1**  
**Desagregado del presupuesto**

Descripción	Monto
Fase I	13 920,41
Fase II	1 155 394,25
Fase III	208 806,19
Fase IV	13 920,41
<b>Costo directo</b>	<b>1 392 041,27</b>
Gastos generales	139 204,13
Utilidad	69 602,06
Subtotal	1 600 847,46
IGV	288 152,54
<b>Total</b>	<b>1 889 000,00</b>

Fuente: SMV – Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”.

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, el Plan de Trabajo fue aprobado por la Entidad mediante Resolución de Gerencia n.º 146-A-2020-MPSCH-GM de 18 de setiembre de 2020, el cual comprende las actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro n.º 2**  
**Estado situacional del mantenimiento por tramo**

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (Km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 23 de marzo de 2021 <sup>3</sup>
I	Camino Vecinal EMP. PE-3N - Cauchalda - Nuevo Fortaleza - Muchucayda (EMP. PE-3N)	8,250	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) – Mantenimiento rutinario	Mantenimiento periódico con Acta de Terminación. No ha iniciado el mantenimiento rutinario.
II	La Cuchilla - DV. Pueblo Libre - Suruvara – Conra – El Despacho – Santa Rosa - DV. Ugurcucha - Río Quenre	13,920		Mantenimiento periódico con Acta de Terminación. No ha iniciado el mantenimiento rutinario.

Fuente: SMV – Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”.

Elaborado por: Comisión de control

De otro lado, mediante contrato de servicio n.º 033-2020/MPSCH-LOG de 24 de agosto de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para el Servicio de mantenimiento por el monto de S/ 21 061,50 y un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Posteriormente, mediante “Acta de Inicio de Servicio<sup>4</sup>” de 19 de setiembre de 2020 se dio inicio a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, el cual considerando el plazo de ciento veinte (120) días calendarios, la culminación del mismo estuvo programada para el 16 de enero de 2021.

Por consiguiente, con fecha 18 de diciembre de 2020, se suscriben las “Actas de Recepción de Servicio con Observaciones” de ambos tramos; sin embargo, a causa de las condiciones climáticas,

<sup>3</sup> Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.

<sup>4</sup> Acta de inicio de servicio de 19 de setiembre de 2020, suscrita por el jefe de Operaciones, el gerente general y el monitor designado por parte del Instituto Vial Provincial MPSCH, el subgerente de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; representantes de PROVIAS Descentralizado de la unidad zonal La Libertad, residente del servicio, representante común del Consorcio Nuevo Fortaleza e Inspector del servicio.

mediante carta n.º 006-2020-RHC/INS de 18 de diciembre de 2020, el inspector del servicio presentó a la Entidad las actas de suspensión de actividades del plazo de levantamiento de observaciones de ambos tramos; acordando como fecha de inicio de suspensión el día 19 de diciembre de 2020, sin determinar una fecha exacta de término de suspensión, pues estaría en función de la mejora del clima.

Luego, el 24 de febrero de 2021 se suscribió el acta de reinicio de levantamiento de observaciones, en la cual las partes acuerdan que el contratista se compromete a continuar con el levantamiento de observaciones del Servicio Mantenimiento, estableciendo como fecha de término del periodo de levantamiento de observaciones el 05 de marzo de 2021.

Finalmente, el 5 de marzo de 2021 se suscribe el “Acta de Terminación de las Actividades del Mantenimiento Periódico”, en la cual, el inspector del servicio verificó la subsanación total de las observaciones presentadas anteriormente, dando por RECEPCIONADO el servicio por no encontrar observaciones; sin embargo, a la fecha de visita de inspección al servicio, el 23 de marzo de 2021, el mantenimiento periódico aún no ha sido culminado y el mantenimiento rutinario aún no ha sido iniciado.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

El 25 de marzo de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General, llevó a cabo la inspección física al servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”. Al respecto, se firmó el Acta de Inspección Física 001-2020-CS/SADEN (**Apéndice n.º 2**) con la participación del Técnico Administrativo del Área del Instituto Vial Provincial y el asistente de la Subdivisión de Ejecución de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la revisión efectuada al Servicio de mantenimiento, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

- 1 EL CONTRATISTA NO REALIZA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON PRESENCIA DE DERRUMBES, CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTO, Y FALTA DE ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA, CONDICIONES QUE AFECTAN LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

Mediante “Acta de terminación de actividades del mantenimiento periódico” de 5 de marzo de 2021, se recepcionó la Fase II del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad, la cual fue suscrita por el residente, el representante común del Consorcio y por el inspector del servicio, como representante de la Entidad, quien verificó la subsanación total de las observaciones presentadas anteriormente, dando por RECEPCIONADO el servicio por no encontrar observaciones.

Cabe detallar que, según los Términos de Referencia del Servicio de mantenimiento, el Contratista está obligado a iniciar las actividades de mantenimiento rutinario al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades del mantenimiento periódico; por lo tanto, el inicio del mantenimiento rutinario debió ser el 6 de marzo de 2021.

De acuerdo a los Términos de Referencia, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de trabajo, aprobado mediante documento Resolución de Gerencia n.°146 A-2020-MPSCH/GM de 18 de setiembre de 2020, las actividades de mantenimiento rutinario comprenden la limpieza de calzada, bacheo, desquinche, remoción de derrumbes, perfilado de la superficie sin aporte de material, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpieza de zanjas de coronación, limpieza de pontones, encauzamientos de pequeños cursos de agua, roce y limpieza de vegetación, conservación de señales, reforestación, vigilancia y control vial, reparación de muros y pontones. Además, se establecieron penalidades por el incumplimiento de los citados trabajos en el caso se superen las tolerancias<sup>5</sup> establecidas en los Términos de Referencia<sup>6</sup>.

Durante la visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control a los tramos “Cauchalda - Nuevo Fortaleza - Muchucayda (EMP. PE-3N)” y “La Cuchilla - DV. Pueblo Libre - Suruvara – Conra – El Despacho – Santa Rosa - DV. Ugurcucha - Rio Quenre”, se verificó ahuellamientos, derrumbes que obstaculizan la vía, cunetas colmatas con material granular producto del deslizamiento de los taludes superiores y falta de encauzamiento de cursos de agua; conforme se dejó registrado en el Acta de inspección Física 001-2021-CS/SADEN de 25 de marzo de 2021, suscrita por el técnico administrativo del área de Instituto Vial Provincial, el asistente de la Subdivisión de Ejecución de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la comisión de control (**Apéndice n.° 1**), tal como tal como se detalla en los cuadros y las imágenes siguientes:

**TRAMO I: EMP. PE-3N - Cauchalda - Nuevo Fortaleza - Muchucayda (EMP. PE-3N) Long. 8.25 km**

**Cuadro n.° 3**

**Inventarios de deficiencias técnicas constructivas por progresivas**

Progresivas (km)	Deficiencias Técnicas constructivas
5+400	Se observa ahuellamiento por presencia de material saturado
5+600	Se observa asentamiento de plataforma a lo largo de 50 m aprox.
2+000 – 2+050	Falta de remoción de derrumbes y limpieza de cunetas
2+400	
4+200	
4+050	Falta de encauzamiento de agua
5+400	
6+350	
6+400	
7+300	
7+800	

Fuente: Anta de Inspección Física n.°001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

<sup>5</sup> Margen o diferencia que se consiente en la calidad del servicio contratado.

<sup>6</sup> Cláusula 13.2 otras penalidades: Durante la ejecución del mantenimiento rutinario

**Ahuellamiento y asentamiento de calzada**



Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

**Falta de remoción de derrumbes y limpieza de cunetas**



Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

**Falta de encauzamiento de agua**



Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

**TRAMO II: La Cuchilla - DV. Pueblo Libre - Suruvara – Conra – El Despacho – Santa Rosa - DV. Ugurcucha - Rio Quenre - Long. 13.92 km**

**Cuadro n.º 4**

**Inventarios de deficiencias técnicas constructivas por progresivas**

Progresivas (km)	Deficiencias Técnicas constructivas
0+300 3+500	Falta de remoción de derrumbes y limpieza de cunetas
0+100 1+300 10+150	Falta de encauzamiento de agua, lo que genera daños en la calzada y colapso de cunetas.
13+500 – 13+920	Falta de remoción de derrumbes, encauzamiento de agua, limpieza de cunetas y de calzada.

Fuente: Anta de Inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Falta remoción de derrumbes y limpieza de cunetas.**



**Fotografía n.º7:** Falta remoción de derrumbes y limpieza de cunetas, progresiva 0+300.

**Fotografía n.º8:** Falta remoción de derrumbes y limpieza de cunetas, progresiva 3+500

Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

**Falta de encauzamiento de agua en las cunetas.**



**Fotografía n.º9:** Falta encauzamiento del agua, progresiva 0+100

**Fotografía n.º10:** Falta encauzamiento del agua, progresiva 1+300

Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

**Falta de encauzamiento de agua en las cunetas, limpieza de cunetas y de calzada.**



**Fotografía n.°11:** Falta de encauzamiento de agua en las cunetas, deterioro de la capa de afirmado por erosión, progresiva 13+500 - 13+920

**Fotografía n.°12:** Falta remoción de derrumbes y limpieza de cunetas, progresiva 13+500 - 13+920.

Fuente: Acta de inspección Física n.° 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

Las especificaciones técnicas de las actividades limpieza de calzada, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, encauzamiento de pequeños cursos de agua, incluidas en el plan de trabajo del servicio de mantenimiento rutinario, se establece lo siguiente:

“(...)

**MANTENIMIENTO RUTINARIO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>TIPO DE TRABAJO</b>	Mantenimiento rutinario	<b>CÓDIGO N°</b>	MR-101
<b>ACTIVIDAD:</b>	LIMPIEZA DE CALZADA	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	km
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>RENDIMIENTO:</b>		0.60km/día
Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.			
<b>OBJETIVO:</b>			
Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.			
(...)			

(...)

<b>TIPO DE TRABAJO</b>	Mantenimiento rutinario	<b>CÓDIGO N°</b>	MR-104
<b>ACTIVIDAD:</b>	REMOCIÓN DE DERRUMBES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	M3
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>RENDIMIENTO:</b>		0.9m3/día
Se refiere al retiro y eliminación a los DME del material proveniente de los derrumbes o huaycos; siempre que el volumen sea inferior a 5.0 m3.			
<b>OBJETIVO:</b>			
Evitar la interrupción del tránsito vehicular y/o deterioro del camino.			
(...)			

(...)

<b>TIPO DE TRABAJO</b>	Mantenimiento rutinario	<b>CÓDIGO N°</b>	MR-201
<b>ACTIVIDAD:</b>	LIMPIEZA DE CUNETAS	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	ml
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>RENDIMIENTO:</b>		480ml/día
Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.			
<b>OBJETIVO:</b>			
Lograr el adecuado funcionamiento de las cunetas.			

(...)  
(...)

<b>TIPO DE TRABAJO</b>	Mantenimiento rutinario	<b>CÓDIGO N°</b>	MR-206
<b>ACTIVIDAD:</b>	ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	ml
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>RENDIMIENTO:</b>		60ml/día
Consiste en desviar los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de drenaje, sean estas cunetas, zanjas de coronación, alcantarillas, badenes, etc.			
<b>OBJETIVO:</b>			
Evitar que los pequeños cursos de agua afecten la plataforma del camino.			
(...)			

(...).”

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal de acuerdo a lo establecidos en el Plan de trabajo, con la finalidad de asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, condiciones que en caso no cumplan las tolerancias establecidas en los Términos de Referencia, podrían ser causal de aplicación de penalidades.

De otro lado, los términos de referencia, respecto a las actividades de la fase II: Mantenimiento periódico (capa de nivelante e=0.05m, capa de rodadura e=0.15m, reconformación de cunetas, señalización, impacto ambiental, emergencia sanitaria) establece que, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la normativa técnica que corresponda; las mismas que, de no cumplir con los controles de calidad establecidos serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo, de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la entidad. Asimismo, dispone que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado. Por lo que, la Entidad debe tomar las acciones correspondientes que permitan brindar un servicio de calidad en beneficio de los usuarios del camino vecinal.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Termino de referencia para la Ejecución del “Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”.**

“(...)

### **6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO**

#### **a) INICIO DEL SERVICIO**

*El contratista está obligado a iniciar las actividades, según lo siguiente:*

- *La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.*
- *La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.*

*Se precisa que el tiempo de la ejecución del mantenimiento rutinario será de trescientos sesenta (360) días calendario y para la elaboración del Inventario de Condición Vial será de cinco (05) días calendario.*

**b) ACTIVIDADES DE LA FASE III**

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

(...)"

- **Plan de trabajo para la ejecución del “Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”; aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 146-A-MPSCH/GM de 18 de setiembre de 2020.**

**TRAMO I: EMP. PE-3N - Cauchalda - Nuevo Fortaleza - Muchucayda (EMP. PE-3N)**

(...)

**1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

(...)

**8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

(...)

De los informes descritos, se ha determinado realizar las siguientes actividades:

CUADRO RESUMEN DE METRADOS

PARTIDAS	UND	METRADO
(...)		
<b>03 FASE III</b>		
(...)		
<b>03.02 MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>		
<b>03.02.01 MR-100 CONSERVACION DE CALZADA</b>		
03.02.01.01 MR-101 LIMPIEZA DE CALZADA	km	4.02
03.02.01.02 MR-102 BACHEO – CAMINO TIPO I	m2	146.99
03.02.01.03 MR-102 BACHEO – CAMINO TIPO II	m2	334.91
03.02.01.04 MR-103 DESQUINCHE	m3	340.49
03.02.01.05 MR-104 REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	40.93
03.02.01.06 MR-102 BACHEO – CAMINO TIPO III	m2	126.52
03.02.01.07 SEC-305 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL	m2	4,063.60
<b>03.02.02 MR-200 LIMPIEZA DE OBRA DE DRENAJE</b>		
03.02.02.01 MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS	m	10,653.11
03.02.02.02 MR-202 LIMPIEZA DE ALCANTARILLA	und	26.79
03.02.02.03 MR-203 LIMPIEZA DE BADÉN	m2	286.54
03.02.02.05 MR-205 LIMPIEZA PONTONES	und	3.35
03.02.02.06 MR-206 ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA	m	81.87
<b>03.02.03 MR-300 CONTROL DE VEGETACIÓN</b>		
03.02.03.01 MR-301 ROCE Y LIMPIEZA	m2	13,113.83
<b>03.02.04 MR-400 SEGURIDAD VIAL</b>		
03.02.04.01 MR-401 CONSERVACIÓN DE SEÑALES	und	37.21
<b>03.02.05 MR-500 MEDIO AMBIENTE</b>		

PARTIDAS	UND	METRADO
03.02.05.01 MR-501 REFORESTACIÓN	und	372.12
<b>03.02.06 MR-600 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL</b>		
03.02.06.01 MR-601 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	km	553.72
<b>03.02.07 MR-700 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>		
03.02.07.01 MR-701 REPARACIÓN DE MUROS SECOS	m3	4.09
03.02.07.01 MR-702 REPARACIÓN DE PONTONES	und	3.89

(...)"

**TRAMO II: La Cuchilla - DV. Pueblo Libre - Suruvara – Conra – El Despacho – Santa Rosa - DV. Ugurcucha - Rio Quenrre**

"(...)

**1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

(...)

**8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

(...)

De los informes descritos, se ha determinado realizar las siguientes actividades:

CUADRO RESUMEN DE METRADOS

PARTIDAS	UND	METRADO
(...)		
<b>03 FASE III</b>		
(...)		
<b>03.02 MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>		
<b>03.02.01 MR-100 CONSERVACION DE CALZADA</b>		
03.02.01.01 MR-101 LIMPIEZA DE CALZADA	km	12.34
03.02.01.02 MR-102 BACHEO – CAMINO TIPO I	m2	248.01
03.02.01.03 MR-102 BACHEO – CAMINO TIPO II	m2	565.09
03.02.01.04 MR-103 DESQUINCHE	m3	574.51
03.02.01.05 MR-104 REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	69.07
03.02.01.06 MR-102 BACHEO – CAMINO TIPO III	m2	213.48
03.02.01.07 SEC-305 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL	m2	6,856.40
<b>03.02.02 MR-200 LIMPIEZA DE OBRA DE DRENAJE</b>		
03.02.02.01 MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS	m	13,920.00
03.02.02.02 MR-202 LIMPIEZA DE ALCANTARILLA	und	45.21
03.02.02.03 MR-203 LIMPIEZA DE BADÉN	m2	483.46
03.02.02.04 MR-204 LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACIÓN	m	690.66
03.02.02.05 MR-205 LIMPIEZA PONTONES	und	5.65
03.02.02.06 MR-206 ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA	m	138.13
<b>03.02.03 MR-300 CONTROL DE VEGETACIÓN</b>		
03.02.03.01 MR-301 ROCE Y LIMPIEZA	m2	8,000.00
<b>03.02.04 MR-400 SEGURIDAD VIAL</b>		
03.02.04.01 MR-401 CONSERVACIÓN DE SEÑALES	und	62.79
<b>03.02.05 MR-500 MEDIO AMBIENTE</b>		
03.02.05.01 MR-501 REFORESTACIÓN	und	627.88
<b>03.02.06 MR-600 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL</b>		
03.02.06.01 MR-601 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	km	934.28
<b>03.02.07 MR-700 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>		
03.02.07.01 MR-701 REPARACIÓN DE MUROS SECOS	m3	6.91
03.02.07.01 MR-702 REPARACIÓN DE PONTONES	und	6.56

(...)"

- Contrato de servicio n.° 008-2020-MPSCH-LOG, Procedimiento Especial de Selección n.° 15-2020-MPSCH/CS – Segunda Convocatoria para la ejecución del servicio del mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conrra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad, Long=22.17 km, suscrito el del 24 de agosto de 2020.

(...)

**CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

(...)

**Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:**

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50x0.50x0.15m en 1km	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)				
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)				
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

(...)

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.”

La situación expuesta afecta la transitabilidad y seguridad de los usuarios, pues la vía no presenta condiciones de continuidad, fluidez y seguridad.

- 2 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO A PESAR DE ESTAR INCONCLUSOS, SEGÚN INFORMES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL Y PROVIAS DESCENTRALIZADO; ASÍ COMO, DE ACUERDO A LO VERIFICADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL; ADEMÁS, APROBÓ LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA; GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LAS USUARIOS.

**De la última valorización**

Mediante informe n.° 005-2020-ING°HLLS/INSPECTOR DE MANTENIMIENTO PERIODICO-MPSCH de 15 de diciembre de 2020, el inspector del servicio, remitió al alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la Valorización de ejecución del servicio n. ° 4 del Mantenimiento

rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad, con atención al Subgerente de Infraestructura y al Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco, indicando lo siguiente:

*“(…) Adjunto al presente, le hago llegar la Valorización de Ejecución del Servicio N° 04 del Mantenimiento Periódico: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP.PE EN CAUCHALDA NUEVO FORTALEZA MUCHUCAYDA (EMP.PE-3N), DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” Y “MANTENIMIENTO PERIÓDICO y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO LA CUCHILLA - DESV. UGURCOCHA – RÍO QUENRRE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD correspondiente a los trabajos ejecutados del 01/12/2020 al 15/12/2020 Mes de diciembre de 2020, por la EMPRESA CONSORCIO NUEVA FORTALEZA; En atención al Decreto de Urgencia N° 070-2020. Así mismo se informa a su despacho que en el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico de la referencia, se ejecutaron las partidas que se indica en la presente valorización. (…)” (lo subrayado y negrita es nuestro)*

Posteriormente, mediante informe n. ° 263-2020 HMMT/DSYLO/SGL/MPSC de 21 de diciembre de 2020, de la jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras otorgó la conformidad a la valorización n.°04. Asimismo, mediante informe n. ° 1446-2020-MPSC/DIST/SGL de 25 de diciembre de 2020, la subgerencia de Infraestructura remitió al Administrador la conformidad de la valorización n°04, para la cancelación del servicio y recomendando la realizar la retención de fiel cumplimiento.

Al respecto, se ha evidenciado que el informe n. ° 1446-2020-MPSC/DIST/SGL mediante el cual se comunicó la conformidad del servicio para su cancelación, fue emitido por la subgerencia de Infraestructura, no obstante, de acuerdo a clausula décima del contrato de servicio n. ° 008-2020-MPSC-LOG, corresponde al Instituto Vial Provincial otorgar la conformidad del Servicio de mantenimiento, tal como se cita a continuación:

*“(…) **CLAÚSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**  
La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco. (…)” (lo subrayado es nuestro)  
(…)”*

#### **De los trabajos inconclusos que fueron pagados:**

El inspector y la jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras dieron la conformidad para el pago del servicio de mantenimiento periódico a pesar que los trabajos no estuvieron concluidos, según se evidencia en los siguientes documentos:

- Mediante “Acta de Recepción de Servicio con Observaciones” de 18 de diciembre de 2020, suscrita por el inspector, el residente y el representante del Contratista, se registró falta de colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas; desechos en las cunetas, recomendando la limpia y reconfiguración; falta de compactación de la base, recomendando volver a compactar con maquinaria necesaria; limpieza general de calzada, cunetas, obras de arte en general y eliminación adecuada de material excedente; sobre anchos inferiores a los aprobados en el plan de trabajo, entre otros.

- El mismo día; el inspector, el residente y el Representante Legal del Consorcio suscriben las actas de aprobación de suspensión de plazo para las observaciones del servicio de mantenimiento periódico, presentándolas ante la Entidad con carta n.º 011-2020-JLLN-IO/MPSCH de 18 de diciembre de 2020, en el cual concluye que:

*“(...) me dirijo a usted para remitirle el acta de aprobación de suspensión de plazo para las observaciones del servicio de mantenimiento (...), la misma que por medio del presente escrito, del Inspector, ING. HENRY LEONEL LACHERRE SOLOGUREN, ha verificado acta de aprobación de suspensión de plazo para las observaciones, para proceder a realizar la revisión y evaluación de la documentación adjunta, **dándose conformidad técnica que corresponde** (...)”* (lo subrayado y negrita es nuestro)

- En el Informe n.º 121-2021-IVP-MPSCH/GG/VRK de 18 de marzo de 2021, el gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, concluyó que el estado financiero de la Fase II: Mantenimiento Periódico de ambos tramos fue pagado al 100% del monto contractual y además refiere que el estado físico actual de dicha fase tiene un avance de 84.36% en el Tramo I y de 89.87% en el Tramo II, asimismo, señaló que la valorización n.º04 no ha sido validada por el área usuaria, confirmando lo evidenciado por la comisión de control. Tal como se cita a continuación:

“1. ESTADO FINANCIERO ACTUAL

(...)

FASE II:

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

CAMINO VECINAL: EMP.PE – CAUCHALDA - NUEVO FORTALEZA - MUCHUCAYDA (EMP.PE-3N)

CAMINO VECINAL: LA CUCHILLA – DV. PUEBLO LIBRE – SURUVARA – CONRRA – EL DESPACHO – SANTA ROSA – DV. UGURCUCHA – RÍO QUENRRE

El mantenimiento periódico del mencionado paquete fue programado y cancelado al 100% del monto contractual la suma de S./ 1,567,870.00 SON UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES.

2. ESTADO FÍSICO ACTUAL

(...)

FASE II:

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

CAMINO VECINAL: EMP.PE – CAUCHALDA - NUEVO FORTALEZA - MUCHUCAYDA (EMP.PE-3N)

El desarrollo de las actividades consideradas en el plan de trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico, no fueron desarrolladas en su totalidad, dado que, a la fecha de la inspección realizada, falta transporte de material excedente, instalación de postes kilométricos y señalización preventiva e informativa. Conforme a los Informes del jefe de operaciones y del técnico administrativo, manifestándose en el INFORME N°030-2021-JO/IVPSCH/LFGCH e INFORME TÉCNICO N° 002-2021-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP, respectivamente, el servicio materia del contrato de servicio n.º 008-2020-MPACH/LOG, tiene un avance de 84.36%.”

CAMINO VECINAL: LA CUCHILLA – DV. PUEBLO LIBRE – SURUVARA – CONRRA – EL DESPACHO – SANTA ROSA – DV. UGURCUCHA – RÍO QUENRRE

El desarrollo de las actividades consideradas en el plan de trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico, no fueron desarrolladas en su totalidad, dado que, a la fecha de la inspección realizada, falta transporte de material excedente, instalación de postes kilométricos y señales reglamentarias e informativas y recuperación ambiental de áreas ocupadas. Conforme a los Informes del jefe de operaciones y del técnico administrativo, manifestándose en el INFORME N°030-2021-JO/IVPSCH/LFGCH e INFORME TÉCNICO N° 002-2021-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP, respectivamente, el servicio materia del contrato de servicio n.º 008-2020-MPACH/LOG, tiene un avance de 89.87%.”

**RECOMENDACIONES**

"(...) que el área responsable de la ejecución de mantenimientos periódicos y Rutinarios, dentro del marco del D.U. 070-2020, no alcanzó conformidad respectiva a la Valorización N°04 del Paquete N°15, conforme a su compromiso, para que sea validado por el Área Usuaria, esta obligación está indicada en los Términos de Referencia que forman parte de los contratos."

- En el Informe N° 038-2021-JO/IVPSCH/LFGCH de 18 de marzo de 2021 del jefe de operaciones del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, adjuntó el cuadro "Comparativo de Avance", en el cual se muestra que el avance físico de las partidas del mantenimiento periódico a la fecha de 22 de febrero de 2021 no han concluido al 100%, tales como: Transporte de material excedente, instalación de postes kilométricos, señales preventivas, reglamentarias e informativas y recuperación ambiental de áreas ocupadas. Según se muestra en las siguientes imágenes:

**Imagen n.º1**

**Avance físico acumulado del servicio de mantenimiento periódico – TRAMO I**

COMPARATIVO DE AVANCE					
CAMINO VECINAL: Emp. PE-3N - Cauchalda - Nuevo Fortaleza - Muchucayda (Emp. PE-3N)					
FECHA DE VISITA: 22/02/2021					
Item	DESCRIPCION	METRADOS			PORCENTAJE DE AVANCE (%)
		OFERTADOS		EJECUTADOS	
		Unidad	Cantidad		
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.01	MOBILIZACION Y DESMOBILIZACION DE EQUIPOS	gb	1,00	1,00	100%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	8,25	8,25	100%
<b>02</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m <sup>2</sup>	2.062,50	2.062,50	100%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m <sup>3</sup>	6.187,50	6.187,50	100%
<b>03</b>	<b>TRANSPORTE</b>				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m <sup>3</sup> k	6.361,73	6.361,73	100%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m <sup>3</sup> k	53.948,11	53.948,11	100%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m <sup>3</sup> k	4.031,97	3.898,00	97%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m <sup>3</sup> k	21.237,32	20.634,00	97%
<b>04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	8.250,00	8.250,00	100%
<b>05</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	9,00	0,00	0%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	5,00	4,00	80%
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	3,00	3,00	100%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	5,00	2,00	40%
<b>06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.93	0.48	52%
<b>07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gb	1,00	1,00	100%
<b>PORCENTAJE DE AVANCE PROMEDIO DEL CAMINO VECINAL</b>					<b>84,36%</b>

Fuente: Informe N° 038-2021-JO/IVPSCH/LFGCH de 18 de marzo de 2021.

**Imagen n.º2**  
**Avance físico acumulado del servicio de mantenimiento periódico – TRAMO II**

COMPARATIVO DE AVANCE				
: La cuchilla - Dv. Pueblo Libre - Suruvara – Conrra – El Despacho – Santa Rosa - Dv. Ugurcu				
FECHA DE VISITA: 22/02/2021				
Item	DESCRIPCION	METRADOS		PORCENTAJE DE AVANCE (%)
		OFERTADOS	EJECUTADOS	
		Unidad	Cantidad	
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>			
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1,00	1,00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	13,92	13,92
<b>02</b>	<b>PAVIMENTOS</b>			
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	3.480,00	3.480,00
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	10.440,00	10.440,00
<b>03</b>	<b>TRANSPORTE</b>			
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	10.722,44	10.722,44
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	91.025,19	91.025,19
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	6.803,03	6.632,00
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	35.833,16	34.950,00
<b>04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>			
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	13.920,00	13.920,00
<b>05</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>			
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	14,00	9,00
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	9,00	13,00
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	5,00	3,00
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	9,00	3,00
<b>06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>			
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1,57	0,80
<b>07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>			
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1,00	1,00
<b>PORCENTAJE DE AVANCE PROMEDIO DEL CAMINO VECINAL</b>				<b>89.87%</b>

Fuente: Informe N° 038-2021-JO/IVPSCH/LFGCH de 18 de marzo de 2021.

- Mediante Informe N°004-2021-MTC/21.UZSCH.YAA de 8 de marzo de el Ing. monitor del Servicio de Monitoreo y Seguimiento al mantenimiento vial de Provias Descentralizado<sup>7</sup>, informó al coordinador de la Unidad Zonal La Libertad, que durante la visita de monitoreo al servicio de mantenimiento tramo I: Emp.Pe – 3N – Cauchalda – Nuevo Fortaleza – Muchucayda (Emp.Pe – 3N), realizada el 22 de febrero de 2021, se evidenció que no se dio cumplimiento a las siguientes partidas: Reconformación de cunetas, señalización informativa incompleta, compactación de afirmado y recuperación ambiental de áreas ocupadas en las canteras utilizadas, que consisten en la limpieza y orden de lugares ocupados para el trabajo realizado; partidas que corresponden al mantenimiento periódico, tal como se cita a continuación:

**“4. ANALISIS DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO**

**4.1 SITUACIÓN TECNICA**

(...)

- En varios tramos no se encuentran cunetas conformadas, y en algunos tramos se ha colmatado (...)
- A lo largo del tramo se visualizó señalización colocada pero incompleta, así como también señales informativas se encuentran a medio terminar. (...)
- Se visualizó material afirmado tendido en la plataforma (...)
- En las Canteras utilizadas no se dio cumplimiento a la partida RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS (...)
- Durante nuestro recorrido, no se encontró al Residente ni Inspector.

(...)

<sup>7</sup> El Ministerio de Transportes y Comunicaciones como ente rector encargado de fiscalizar y supervisar el cumplimiento del marco normativo en materia de transportes y comunicaciones y ámbitos de su competencia, es responsable a través de Provias Descentralizado, de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de los Gobiernos Locales para la implementación de las medidas para el mantenimiento de vías.

## 5. CONCLUSIONES

- 5.1. El mantenimiento vial en el tramo Emp.Pe – 3N – Cauchalda – Nuevo Fortaleza – Muchucayda (Emp.Pe – 3N), distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad, se encuentra incompleta.
- 5.2. De la visita de monitoreo se tiene, que la empresa contratista CONSORCIO NUEVO FORTALEZA, no ha cumplido en su totalidad con la ejecución del servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los caminos vecinales tramo Emp.Pe – 3N – Cauchalda – Nuevo Fortaleza – Muchucayda (Emp.Pe – 3N), distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad, quedando pendiente partidas por ejecutar.
- 5.3. De los registros en la consulta amigable se tiene que, se ha cancelado a la empresa contratista CONSORCIO NUEVO FORTALEZA, un monto de S/598,310 con un avance del 95.6%.” (lo subrayado es nuestro)

- Asimismo, mediante Informe n.° 005-2021-MTC/21.UZSCH.YAA de 8 de marzo de el Ing. monitor del Servicio de Monitoreo y Seguimiento al mantenimiento vial de Provias Descentralizado, informó al coordinador de la Unidad Zonal La Libertad, que durante la visita de monitoreo al servicio de mantenimiento tramo II: La Cuchilla – DV. Pueblo Libre – Suruvara – Conrra – El Despacho – Santa Rosa – DV. Ugurcucha – Río Quenrre, realizada el 22 de febrero de 2021, se evidenció que no se dio cumplimiento a las siguientes partidas: Reconfirmación de cunetas, señalización informativa incompleta, compactación de afirmado y recuperación ambiental de áreas ocupadas en las canteras utilizadas, que consisten en la limpieza y orden de lugares ocupados para el trabajo realizado; partidas que corresponden al mantenimiento periódico, tal como se cita a continuación:

“(…)

## 4. ANALISIS DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

### 4.1 SITUACIÓN TECNICA

“(…)

- Las cunetas no han sido conformadas en su totalidad, así como también por tramos se encuentran cubiertos por material granular producto de deslizamiento del talud (…)
- A lo largo del tramo se visualizó señalización preventiva y reglamentaria ya colocada pero incompleta. (…)
- Se visualizó señales informativas se encuentran a medio terminar. (…)
- Se visualizó material afirmado tendido en la plataforma (…)
- En las Canteras utilizadas no se dio cumplimiento a la partida RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS (…)
- Durante nuestro recorrido, no se encontró al Residente ni Inspector.

“(…)

## 5. CONCLUSIONES

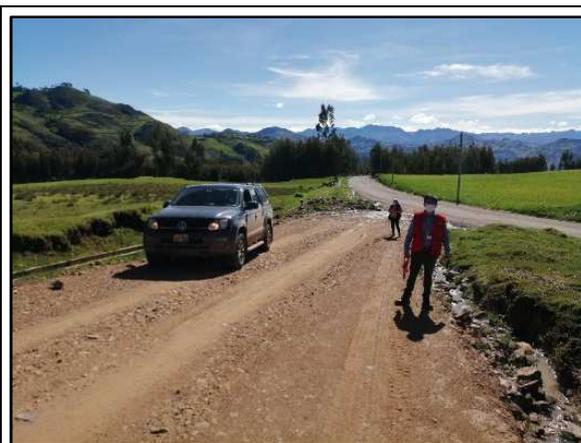
- 5.1. El mantenimiento vial en el tramo: La Cuchilla – DV. Pueblo Libre – Suruvara – Conrra – El Despacho – Santa Rosa – DV. Ugurcucha – Río Quenrre, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad, se encuentra incompleta.
- 5.2. De la visita de monitoreo se tiene, que la empresa contratista CONSORCIO NUEVO FORTALEZA, no ha cumplido en su totalidad con la ejecución del servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los caminos vecinales tramo La Cuchilla – DV. Pueblo Libre – Suruvara – Conrra – El Despacho – Santa Rosa – DV. Ugurcucha – Río Quenrre, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad, quedando pendiente partidas por ejecutar.
- 5.3. De los registros en la consulta amigable se tiene que, se ha cancelado a la empresa contratista CONSORCIO NUEVO FORTALEZA, un monto de S/ 1 009,512 con un avance del 95.6%.” (lo subrayado es nuestro)

Aunado a ello, la comisión de control en la visita de inspección física a los caminos vecinales pudo evidenciar trabajos inconclusos de mantenimiento periódico, tales como: reconfirmación de cunetas en algunos tramos, colocación de señales reglamentarias e informativas y falta de

eliminación de material excedente, conforme se dejó constancia en el Acta de Inspección Física N°001-2021-CC/SADEN de 25 de marzo de 2021, suscrita por el gerente del Instituto Vial Provincial y el técnico administrativo del Instituto Vial Provincial y el asistente de la Subdivisión de Ejecución de Obras Públicas, como representantes de la Entidad. Los trabajos inconclusos verificados In situ se evidencian en las imágenes captadas el mismo día de la visita de inspección:

**TRAMO I: EMP. PE-3N - Cauchalda - Nuevo Fortaleza - Muchucayda (EMP. PE-3N) Long. 8.25 km**

**Tramos sin reconformación de cunetas**



**Fotografía n.º 13:** Tramo sin reconformación de cunetas, progresiva 0+000



**Fotografía n.º 14:** Tramo sin reconformación de cunetas, progresiva 0+400

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

**Falta de eliminación de material excedente (progresivas 2+100, 4+000, 6+500, 7+100)**



**Fotografía n.º 15:** Falta la eliminación del material excedente, progresiva 4+000.



**Fotografía n.º 16:** Falta la eliminación del material excedente, progresiva 6+500.

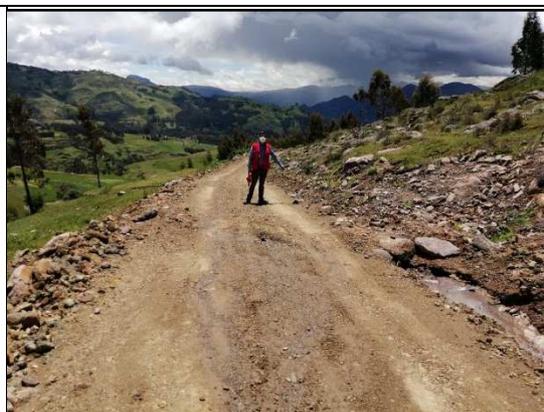
Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2021-CC/SADEN de 25 de marzo de 2021

**TRAMO II: La Cuchilla - DV. Pueblo Libre - Suruvara – Conra – El Despacho – Santa Rosa - DV. Ugurcucha - Rio Quenrre - Long. 13.92 km**

**Tramos sin reconformación de cunetas (progresivas 8+000, 9+900, 10+000, 13+200)**



**Fotografía n.º 17:** Tramo sin reconformación de cunetas, progresiva 8+000



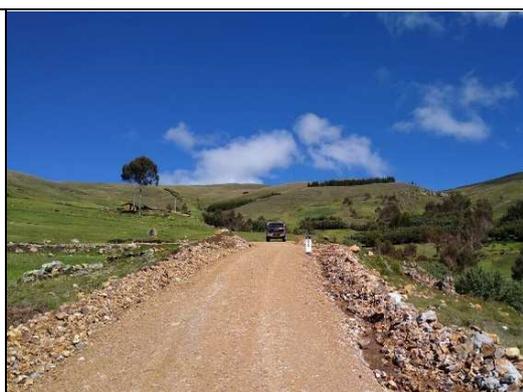
**Fotografía n.º 18:** Tramo sin reconformación de cunetas, progresiva 9+900

Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

**Falta de eliminación de material excedente (progresivas 0+000, 5+000, 10+000)**



**Fotografía n.º 19:** Falta la eliminación del material excedente, progresiva 0+000.



**Fotografía n.º 20:** Falta la eliminación del material excedente, progresiva 5+000.

Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 25 de marzo de 2021.

Además, a través de la consulta realizada al portal de Consulta MEF, del Ministerio de Economía y Finanzas<sup>8</sup> se pudo verificar que la Entidad realizó el pago total de la valorización n.º04 en el mes de enero de 2021 y que con ello se completó el 100% del pago del servicio de mantenimiento periódico, el cual asciende a S/ 1 567 870.00 , según se puede evidenciar en el siguiente cuadro, donde se resume, el período de valorización, el monto y fecha de pago, número de comprobante de pago y el concepto:

<sup>8</sup> <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jspx>

**Cuadro n.º 5**  
**Comprobantes de pagos efectuados al Contratista durante la ejecución del mantenimiento periódico**

Valorización			Comprobantes de Pago			Concepto
Nº	Periodo	Monto (S/.)	Nº	Monto (S/.)	Fecha	
1	Setiembre 2020	82 355.86	5343	20 764.02	26/11/2020	Valorización n.º 01
			5342	51 708.34	26/11/2020	Valorización n.º 01
			5342	9 883.00	03/12/2020	Detracción 12% por Val.01
2	Octubre 2020	569 874.22	313	310 000.00	12/01/2021	Valorización n.º 02
			314	116 427.14	12/01/2021	Valorización n.º 02
			315	68385.00	12/01/2021	Detracción 12% por Val.02
			316	29 421.17	12/01/2021	Valorización n.º 02
			317	45 640.91	12/01/2021	Valorización n.º 02
3	Noviembre 2020	563 612.26	161	250 000.00	07/01/2021	Valorización n.º 03
			162	104 312.72	07/01/2021	Valorización n.º 03
			163	141 666.54	07/01/2021	Valorización n.º 03
			640	67 633.00	26/01/2021	Detracción 12% por Val.03
4	Diciembre 2020	352 028.16	641	222 765.03	08/01/2021	Valorización n.º 04
			642	87 020.13	27/01/2021	Valorización n.º 04
			643	42 243.00	27/01/2021	Detracción 12% por Val.04
		<b>1 567 870.00</b>	<b>1 567 870.00</b>			

Fuente: Portal Consulta MEF del Ministerio de Economía y Finanzas, fecha de consulta 05 de abril de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Cabe señalar que de acuerdo a la cláusula séptima del contrato de servicio N° 008-2020-MPSC-LOG, la entidad debe realizar la retención del 10% del valor contractual como garantía de fiel cumplimiento, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en ese sentido dicho fondo tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo, así como, de las disposiciones consignadas en los documentos contractuales.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

(...)

**Artículo 8. Funciones, dependencias y órganos encargados de las contrataciones**

(...)

- b) El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. (lo subrayado es nuestro)

(...)

**Artículo 9. Responsabilidades esenciales**

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, (...), son responsables, (...), así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (lo subrayado es nuestro)

(...)"

- **Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde 30 de enero de 2019.**

“(…)

**Artículo 168. Recepción y conformidad**

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

(…)

**Artículo 171. Del pago**

171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

(…)

- **Términos de Referencia del procedimiento de selección RES-PROC-5-2020-MPSCH/CS-1 para la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”; convocado el 30 de julio de 2020 por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.**

“(…)

**6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

(…)

**c). INFORMES Y CONFORMIDAD**

(…)

Cuando las actividades físicas estén culminadas, el residente de mantenimiento e inspector, tendrán un plazo máximo de 3 días calendario para suscribir el Acta de Terminación de las actividades de mantenimiento periódico, en caso de ser observada la culminación de las actividades físicas, el inspector podrá otorgar un plazo máximo de 10 días calendario al contratista para subsanarlas. De no subsanar las observaciones dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes Términos de Referencia.

El contratista deberá presentar el Informe Final en un plazo máximo de 3 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el Acta de terminación.

El contenido del informe final se elaborará según lo indicado en Anexo N° 03 del presente término de referencia.

Una vez recibido el informe final, el inspector tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para emitir su opinión favorable e informar a la Entidad, en caso de observarlo deberá otorgar al contratista un plazo máximo de 3 días calendario para la subsanación.

(…)

**d) FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago en función al porcentaje de avance mensual comparado con toda la ejecución de las actividades comprendidas para la Fase II.

El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.

(…)”

- Contrato de servicio n.º 008-2020-MPSCH-LOG, “Contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conrra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”, suscrito el del 24 de agosto de 2020.

“(...)

**CLAÚSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

*La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco. (lo subrayado es nuestro)*

(...)”

La situación expuesta, genera el riesgo del incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo, afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al Servicio de mantenimiento, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al Servicio de mantenimiento, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 3, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 6 de mayo de 2021.

Documento firmado digitalmente

**Carlos Erick Roncal Vásquez**  
Supervisor  
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

**Harly Rosalinda Sagástegui Sánchez**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

**Aldo Omar Bautista Echazú**  
Subgerente de Atención de Denuncias (e)  
Contraloría General de la República

**APÉNDICES**

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

- 1 EL CONTRATISTA NO REALIZA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA TRAMOS CON PRESENCIA DE DERRUMBES, CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTO, Y FALTA DE ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA, CONDICIONES QUE AFECTAN LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.
  
- 2 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO PESE A QUE HABRÍAN ESTADO INCONCLUSOS, SEGÚN INFORMES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL Y PROVIAS DESCENTRALIZADO; ASÍ COMO, DE ACUERDO A LO VERIFICADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL; ADEMÁS, APROBÓ LA ULTIMA VALORIZACIÓN SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA; GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LAS USUARIOS.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2021-CC/SADEN suscrita el 25 de marzo de 2021 por la comisión de control de la Contraloría General de la República y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
2	Plan de Acción

**APÉNDICE N.º 2**

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N°001-2021-CS/SADEN**

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2021-CC/SADEN**

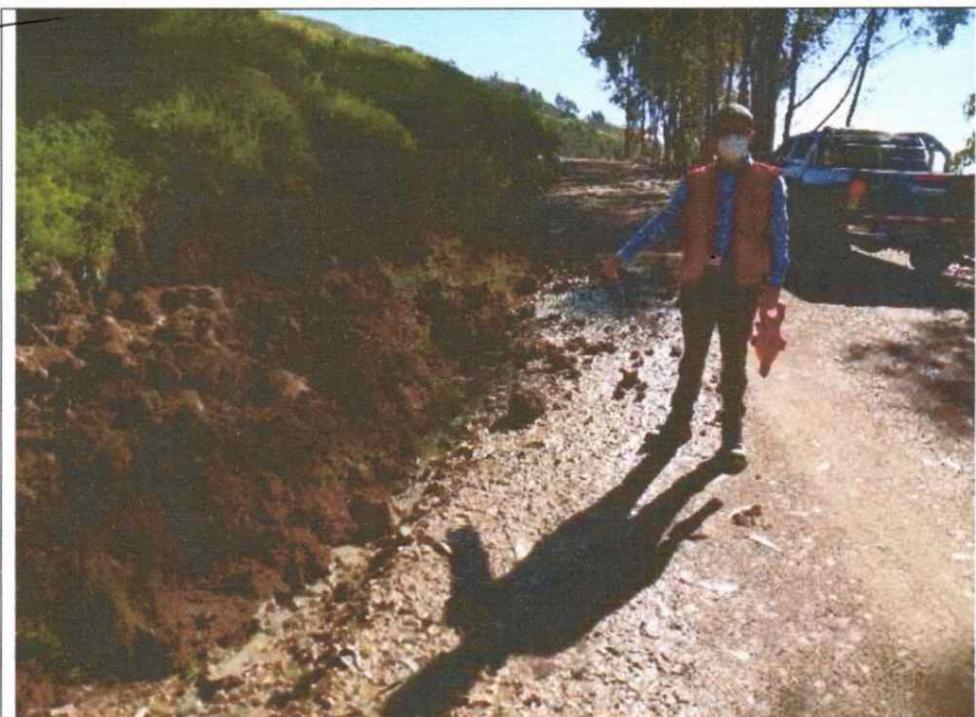
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO CASERIOS CAUCHALDA - NUEVO FORTALEZA Y LA CUCHILLA - DV. PUEBLO NUEVO - SURUVARA - CONRA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD"

En el distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, región de La Libertad, siendo las 9:00 horas del día 25 de marzo de 2021, se reunió la comisión de control de la CGR, conformada por la ingeniera Harly Rosalinda Sagástegui Sánchez, Código n.° 64263 y el ingeniero José Luis Ríos Sánchez, Código n.° 19511, y por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad), el ingeniero Frank Renato Gutiérrez Contreras, Técnico Administrativo del Instituto Vial Provincial, identificado con DNI n.° 41782662 en el lugar de ejecución del servicio, en el marco del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad Visita de Control, acreditada con Oficio n.° 000044-2021-CG/GCSD que tiene como materia de control el "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el Distrito de Santiago de Chuco caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo - Suruvara - Conra de la provincia de Santiago de Chuco La Libertad", **RES-PROC-15-2020-MPSCH/CS-1**; con la finalidad de verificar el estado situacional del servicio.

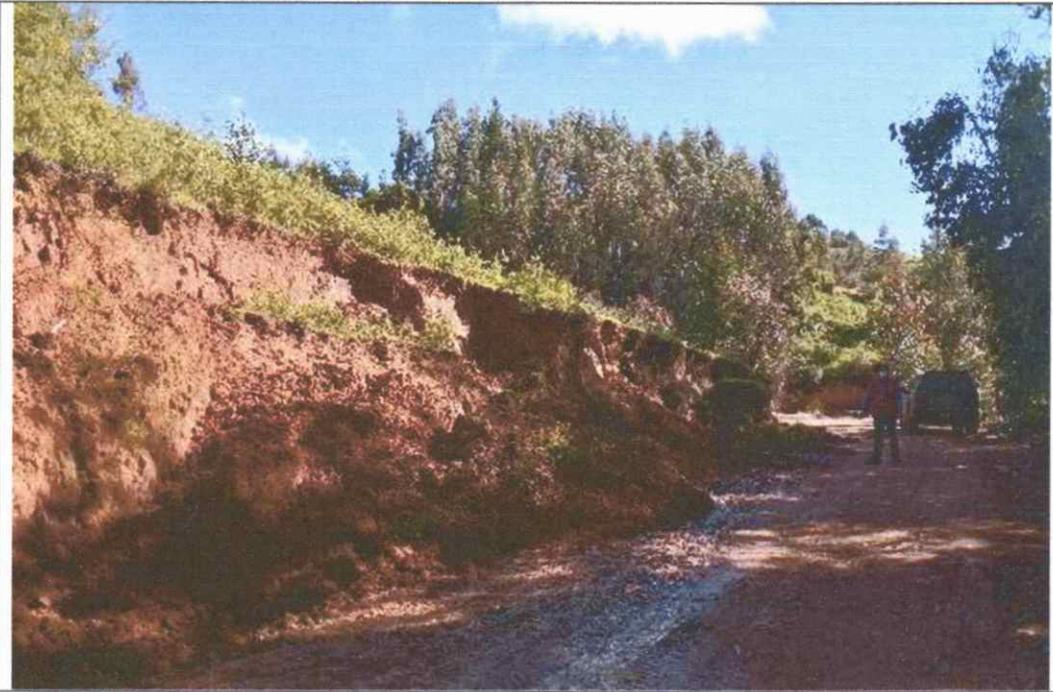
A continuación, se registra lo encontrado durante el recorrido al tramo materia del servicio:

**TRAMO 01: EMP. PE-3N - Cauchalda - Nuevo Fortaleza - Muchucayda (EMP. PE-3N) Long. 8.25km**

1. Se observó derrumbes por deslizamiento de material en taludes, tapando las cunetas, en las progresivas: 2+000, 2+400 y 4+200.

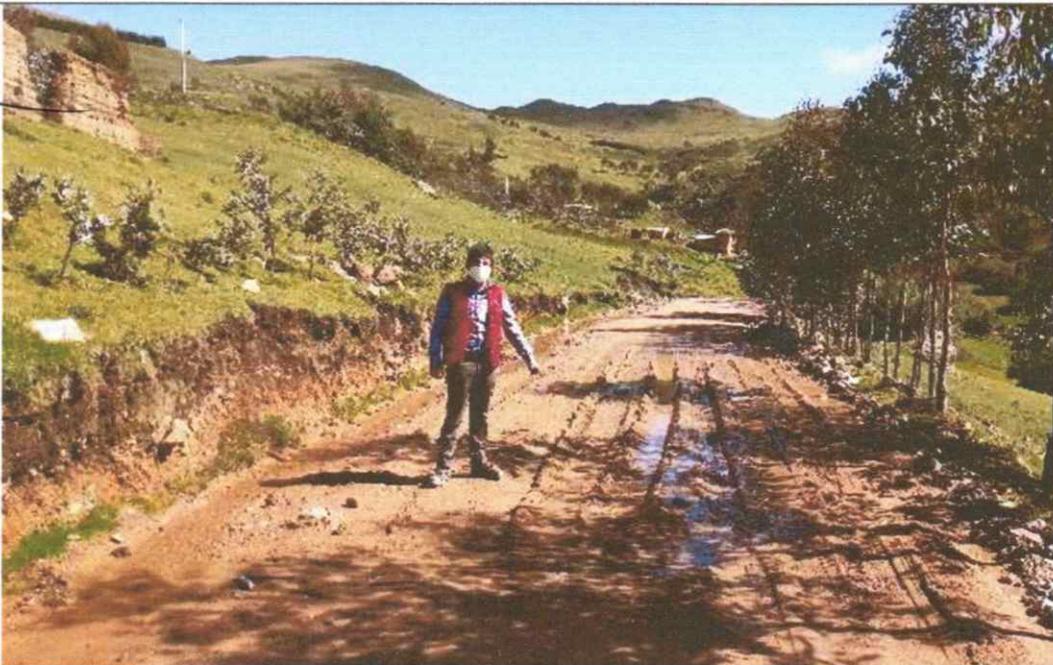


**Imagen 01:** Camino vecinal en progresiva 2+000.  
Deslizamiento de material tapando cuneta (100m aprox.)



**Imagen 02:** Camino vecinal en progresiva 2+400.  
Deslizamiento de material tapando cuneta.

2. Se observó ahuellamiento por presencia de material saturado y cuneta colapsada, en la progresiva 5+400

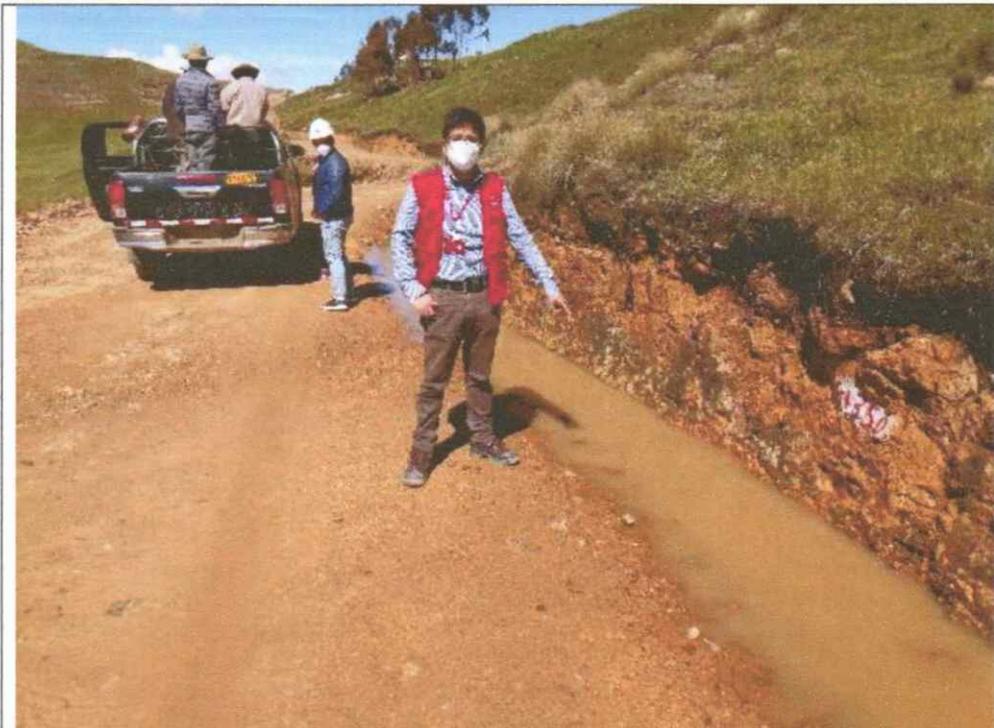


**Imagen 03:** Camino vecinal en progresiva 5+400.  
Ahuellamiento por presencia de material saturado y cuneta colapsada.

3. Se observó cunetas con empozamiento de agua en las progresivas: 4+050, 5+400, 6+350, 6+400, 7+300 y 7+800.



**Imagen 04:** Camino vecinal en progresiva 4+050.  
Cuneta con presencia de agua.



**Imagen 05:** Camino vecinal en progresiva 6+400.  
Cuneta con presencia de agua.

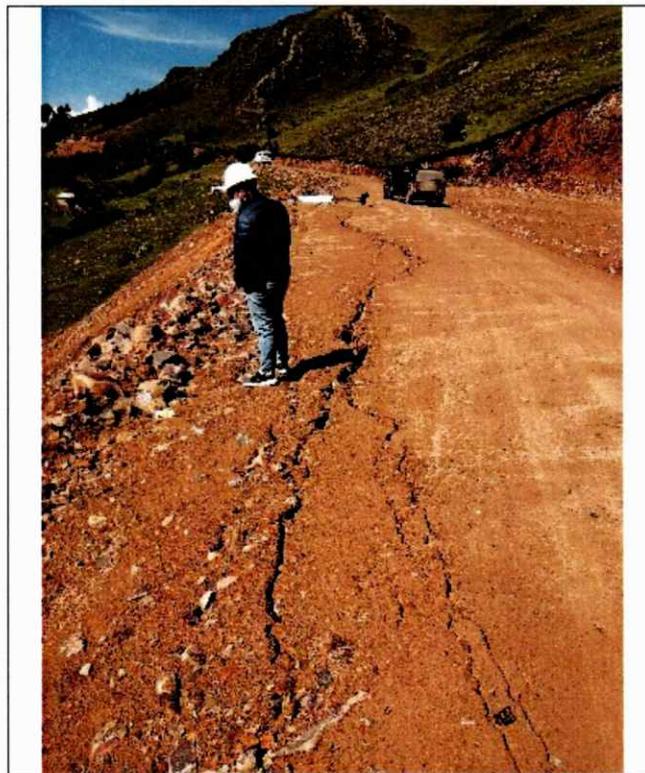
4. Se observó asentamiento de la vía a lo largo de 54m en la progresiva 5+600



**Imagen 06:** Camino vecinal en progresiva 5+600.  
Se observa asentamiento de la plataforma.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**Imagen 07:** Camino vecinal en progresiva 5+600.  
Se observa asentamiento de la plataforma.

5. Se realizó la medición de los anchos de la superficie de rodadura, y la colocación de los postes kilométricos, obteniendo los siguientes resultados:

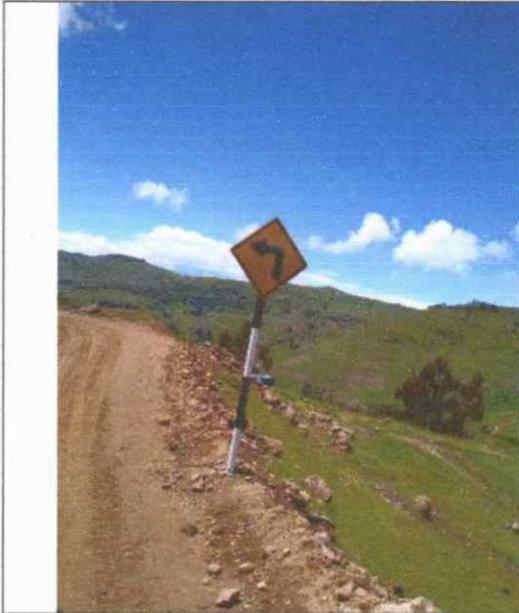


**Imagen 08:** Camino vecinal  
Medición del ancho de la superficie.

Tabla n.º01 Anchos de la Superficie de Rodadura		
Progresiva (km)	Ancho de Superficie (m)	Poste kilométrico
0+000	6.50	Si
2+000	7.30	Si
4+000	4.00	Si
6+000	4.50	Si
8+000	6.00	Si

6. Se verificó la señalización del camino vecinal, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla n.º02 Señales Preventivas	
Progresiva	Descripción
0+200	Curva a la derecha
1+200	Curva a la izquierda
2+100	Curva a la izquierda
2+900	Curva en U
3+300	Escolares
3+305	Curva a la derecha
3+400	Curva en U
8+250	Curva a la izquierda
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>



**Imagen 09:** Camino vecinal en progresiva 2+100  
Señal preventiva de curva a la izquierda.



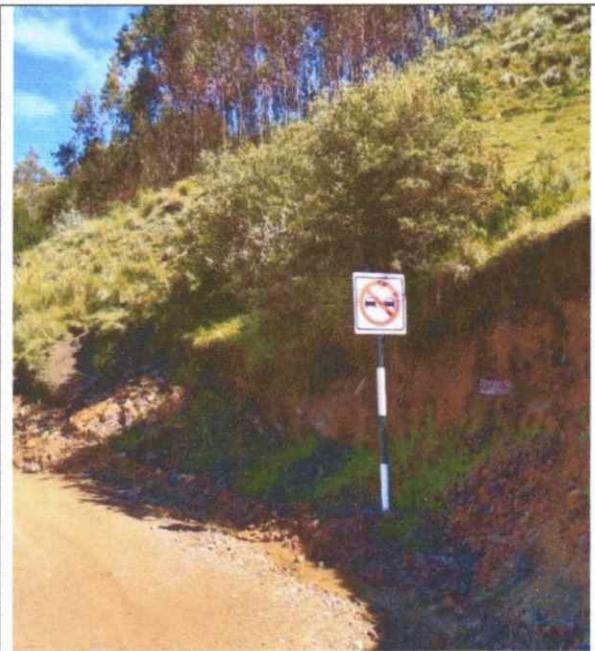
**Imagen 10:** Camino vecinal en progresiva 8+000  
Señal preventiva de curva a la izquierda.

Tabla n.º03 Señales Reglamentarias	
Progresiva	Descripción
4+150	Reducir velocidad
4+690	No adelantar
7+100	Reducir velocidad
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>

A



**Imagen 11:** Camino vecinal en progresiva 7+100  
Señal reglamentaria, reducción de velocidad.



**Imagen 12:** Camino vecinal en progresiva 4+690  
Señal reglamentaria, reducción de velocidad.

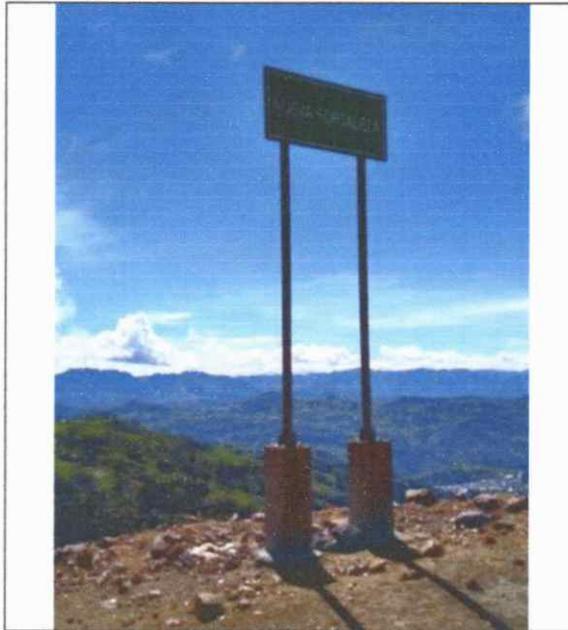
f

A

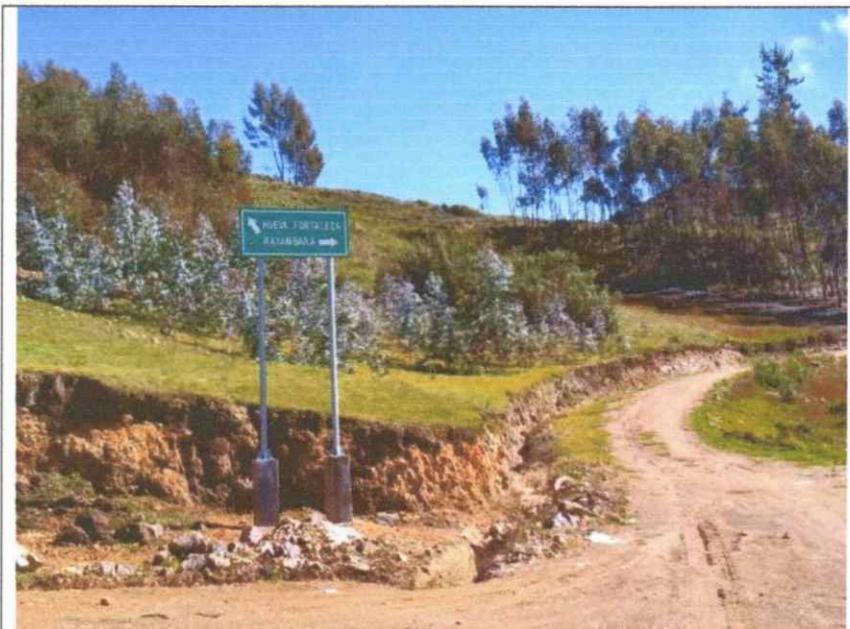
A

A

Tabla n.º04 Señales Informativas	
Progresiva	Descripción
3+200	"CAUCHALDA"
3+500	"NUEVA FORTALEZA – RAYAMBARA"
5+050	"NUEVA FORTALEZA"
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>



**Imagen 13:** Camino vecinal en progresiva 5+050  
Señal informativa.



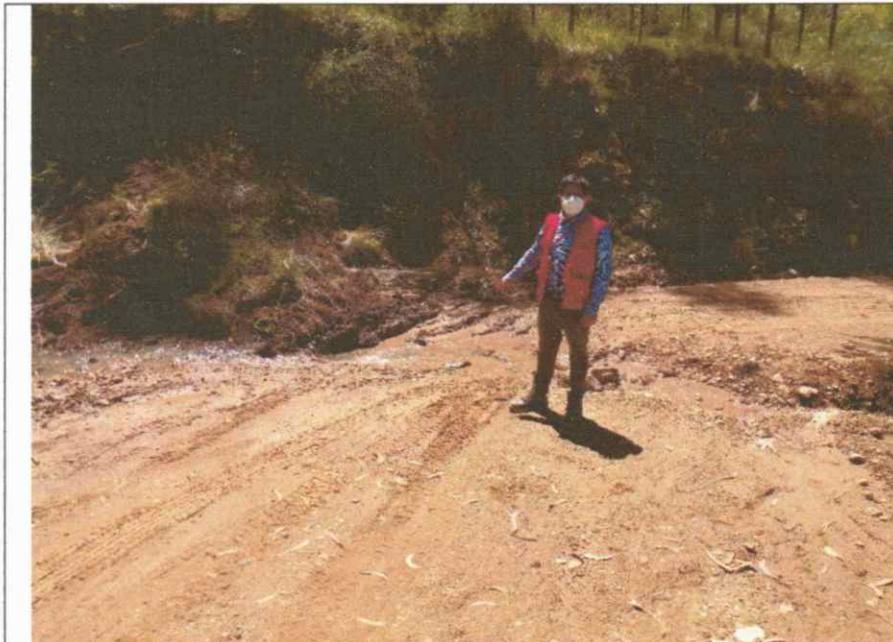
**Imagen 14:** Camino vecinal en progresiva 3+500  
Señal informativa.

**TRAMO 02: La Cuchilla - DV. Pueblo Libre - Suruvara – Conrra – El Despacho – Santa Rosa - DV. Ugurcucha - Rio Quenre - Long. 13.92km**

1. Se observó cruces de agua de quebrada, por la plataforma, generando daños a la superficie de rodadura, en las progresivas: 0+100, 1+300.



**Imagen 15:** Camino vecinal en progresiva 0+100.  
Deslizamiento de material tapando cuneta (100m aprox.)



**Imagen 16:** Camino vecinal en progresiva 1+300.  
Deslizamiento de material tapando cuneta.

2. Se observó derrumbes por deslizamiento de material en taludes, tapando las cunetas, en las progresivas: 0+300, 3+500.



Imagen 17: Camino vecinal en progresiva 0+300.  
Deslizamiento de material tapando cuneta.

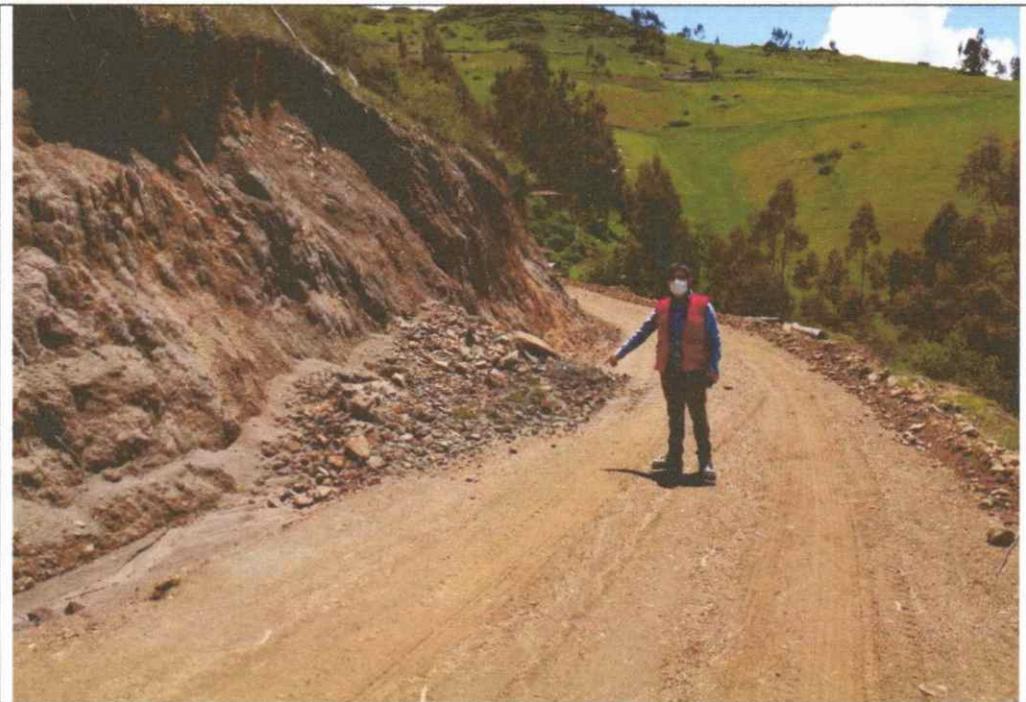


Imagen 18: Camino vecinal en progresiva 3+500.  
Deslizamiento de material tapando cuneta.

3. Se observó que el material afirmado colocado no cumple con las especificaciones técnicas aprobadas en el Plan de Trabajo, se encontró piedra de más de 12" (50cm) en progresiva 9+920.



**Imagen 19:** Camino vecinal en progresiva 9+920.  
El afirmado colocado con cumple con las especificaciones técnicas.



**Imagen 20:** Camino vecinal en progresiva 9+920.  
El afirmado colocado con cumple con las especificaciones técnicas.



**Imagen 21:** Camino vecinal en progresiva 12+200.  
El afirmado colocado no cumple con las especificaciones técnicas.

4. Se observó que no se ha realizado la conformación de cunetas en las progresivas 9+900, 13+200.



**Imagen 22:** Camino vecinal en progresiva 9+900  
Deslizamiento de material tapando las cunetas.



**Imagen 23:** Camino vecinal en progresiva 13+200  
No se realizó la conformación de cunetas, generó deterioro de la superficie de rodadura.

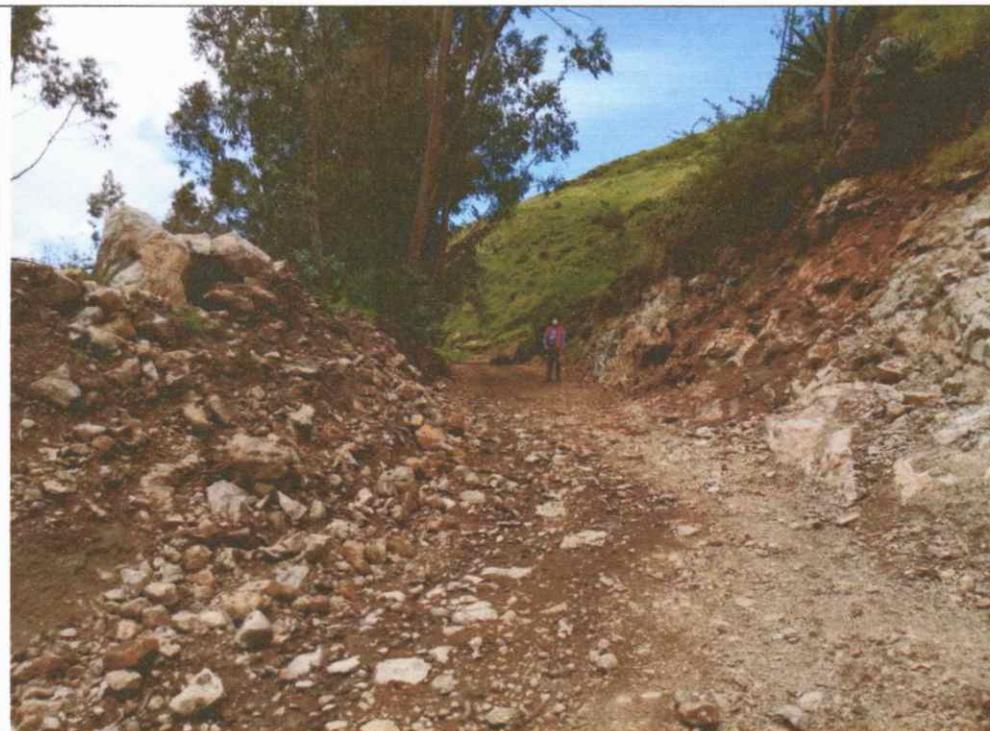
5. Se observó que a partir de la progresiva 13+500, la superficie de rodadura presenta material suelto, encauces de agua sobre la superficie, inexistencia de cunetas, derrumbes, deslizamientos y obstrucciones en la vía.



**Imagen 24:** Camino vecinal en progresiva 13+500 en adelante.  
Agrietamiento de superficie de rodadura y obstrucción.



**Imagen 25:** Camino vecinal en progresiva 13+500 en adelante.  
Deslizamiento de material.



**Imagen 26:** Camino vecinal en progresiva 13+500 en adelante. -  
No se realizó la conformación de cunetas.

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a star and several scribbles.



**Imagen 27:** Camino vecinal en progresiva 13+500 en adelante.  
Deslizamiento de material, obstrucción de vía.



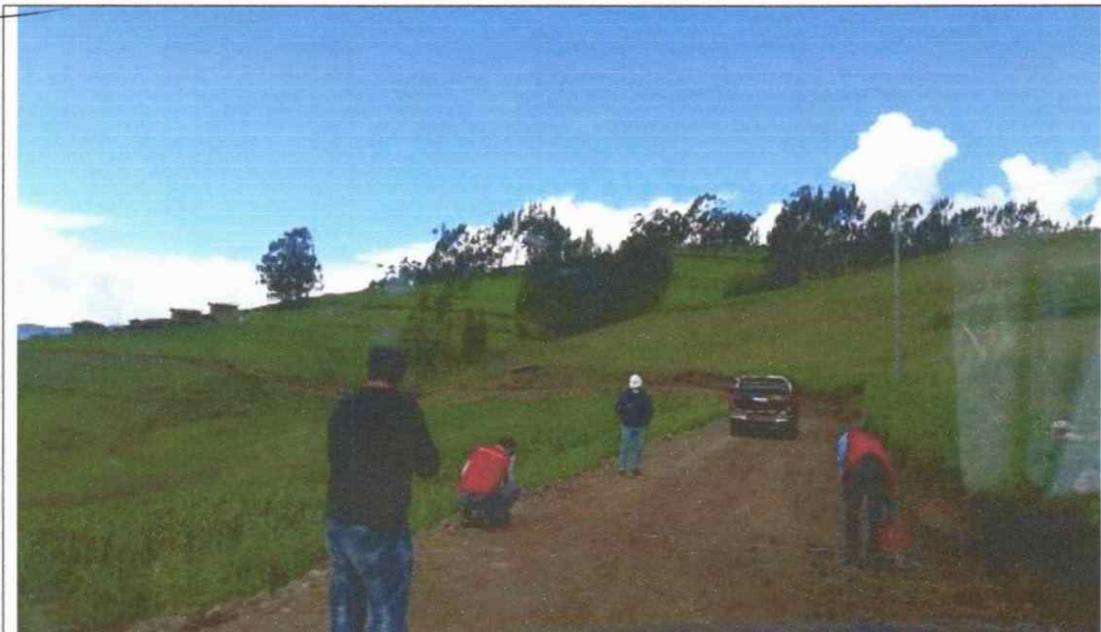
**Imagen 28:** Camino vecinal en progresiva 13+500 en adelante.  
Deslizamiento de material, obstrucción de vía.

A  
A  
A  
A



**Imagen 29:** Camino vecinal en progresiva 13+500 en adelante.  
Encauces de agua sobre la superficie

6. Se realizó la medición de los anchos de la superficie de rodadura, y la colocación de los postes kilométricos, obteniendo los siguientes resultados:



**Imagen 30:** Camino vecinal en progresiva 12+000  
Medición del ancho de la superficie.

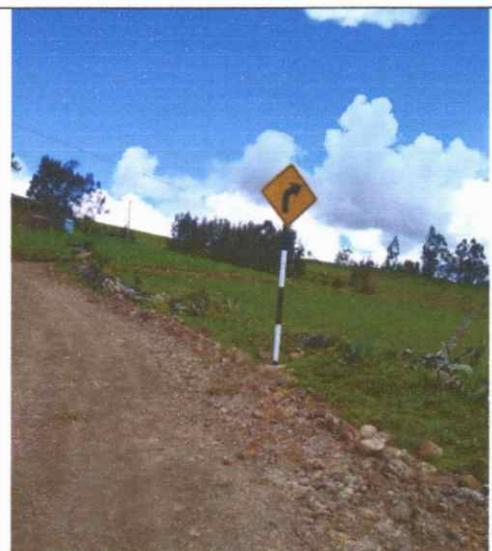
Tabla n.º01 Anchos de la Superficie de Rodadura		
Progresiva (km)	Ancho de Superficie (m)	Poste kilométrico
0+000	3.20	Si
2+000	3.10	Si
4+000	5.10	Si
6+000	5.00	Si
8+000	3.10	Si
10+000	5.00	Si
12+000	3.80	Si

7. Se verificó la señalización del camino vecinal, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla n.º02 Señales Preventivas	
Progresiva	Descripción
0+300	Curva en U
0+400	Curva a la derecha
0+650	Curva en U
1+100	Curva en U
1+500	Curva a la izquierda
1+900	Curva en U
2+800	Curva a la izquierda
3+300	Curva en U
3+400	Curva en U
3+800	Curva a la izquierda
4+950	Curva en U
5+350	Curva en U
6+700	Curva a la izquierda
10+400	Escolares
10+850	Curva en U
12+400	Curva a la derecha
13+200	Camino sinuoso
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

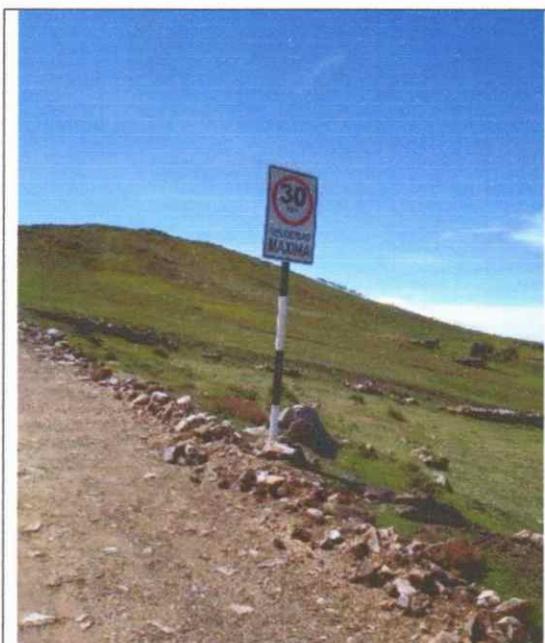


**Imagen 31:** Camino vecinal en progresiva 0+300  
Señal preventiva de curva en U.

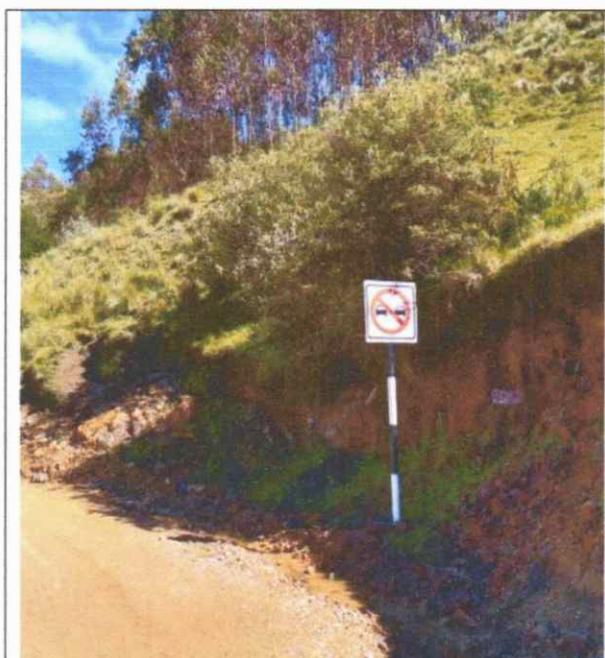


**Imagen 32:** Camino vecinal en progresiva 12+400  
Señal preventiva de curva en U.

Tabla n.º03 Señales Reglamentarias	
Progresiva	Descripción
5+800	No adelantar
7+800	Reducir velocidad
8+800	Reducir velocidad
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>

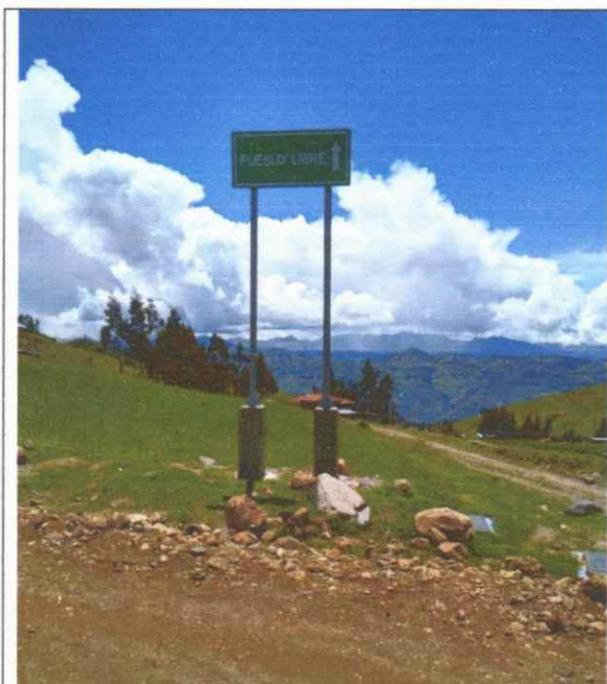


**Imagen 33:** Camino vecinal en progresiva 7+100  
Señal reglamentaria, reducción de velocidad.



**Imagen 34:** Camino vecinal en progresiva 4+690  
Señal reglamentaria, reducción de velocidad.

Tabla n.º04 Señales Informativas	
Progresiva	Descripción
5+300	"PUEBLO LIBRE"
6+500	"LA CUCHILLA"
10+200	"CONRA"
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>



**Imagen 35:** Camino vecinal en progresiva 5+300  
Señal informativa "PUEBLO LIBRE".



**Imagen 36:** Camino vecinal en progresiva 6+500  
Señal informativa "LA CUCHILLA".

A

k

f

A

f.

Sin más que informar, siendo las 12:30 horas del 25 de marzo de 2021 se da por concluida la visita de inspección, por lo que en señal de conformidad los presentes suscriben el acta en el distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, región de La Libertad.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

<u>Por la Entidad:</u>	<u>Por la Contraloría General de República:</u>
	
<p>Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras <b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL IVP</b> DNI N°: 41782662</p>	<p>Ing. Harly Rosalinda Sagástegui Sánchez <b>JEFE DE COMISIÓN</b> DNI N°:44750892</p>
	
<p>Sr. Victor Jhoel Takahashi Sotomayor <b>ASISTENTE - SUBDIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b> DNI N°: 73149491</p>	<p>Ing. José Luis Ríos Sánchez <b>INTEGRANTE DE COMISIÓN</b> DNI N°: 40658213</p>
	
<p>Ing. Rafael Valencia Rebaza <b>GERENTE DEL IVP</b> DNI N°: 42553957</p>	

**APÉNDICE N° 3**  
**PLAN DE ACCION DERIVADO DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 10346-2021-CG/SADEN-SVC**

PLAN DE ACCIÓN						
<b>Entidad/Dependencia</b>	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO					
<b>Titular de la entidad/Responsable de la dependencia</b>	: JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO					
<b>Número del Informe de control simultáneo</b>	: N° 10346-2021-CG/SADEN-SVC					
<b>Modalidad del servicio de control simultáneo</b>	: VISITA DE CONTROL					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(\*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

\_\_\_\_\_  
 JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO  
 Alcalde  
 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

**Re: Comunica Informe de Visita de Control - Contraloría General de la República**

MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE CHUCO &lt;municipalidadprovincialsantiago@gmail.com&gt;

Vie 07/05/2021 12:37

**Para:** Carlos Erick Roncal Vasquez <carlosroncal@contraloria.gob.pe>**BUENOS DIAS MEDIANTE LA PRESENTE PARA INFORMARLE QUE SU CORREO FUE RECEPCIONADO CORRECTAMENTE, PARA EL CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N°2549**El vie, 7 may 2021 a las 11:22, Carlos Erick Roncal Vasquez (<[carlosroncal@contraloria.gob.pe](mailto:carlosroncal@contraloria.gob.pe)>) escribió:

Juan Alberto Gabriel Alipio  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente, mediante el cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conrra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10346-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: [carlosroncal@contraloria.gob.pe](mailto:carlosroncal@contraloria.gob.pe) remitiendo el cargo correspondiente del oficio n.º 010460-2021-CG/SADEN, dentro de las 24 horas de recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**Carlos E. Roncal Vásquez**  
Auditor de Subgerencia de Atención de Denuncias  
Contraloría General de la República  
Av. Juan Pablo II N° 585, Urb. San Andrés - Trujillo  
La Libertad - Perú

## Comunica Informe de Visita de Control - Contraloría General de la República

Carlos Erick Roncal Vasquez <carlosroncal@contraloria.gob.pe>

Vie 07/05/2021 11:21

**Para:** municipalidadprovincialsantiago@gmail.com <municipalidadprovincialsantiago@gmail.com>

**CC:** Aldo Bautista Echazu <abautista@contraloria.gob.pe>; Doris Maria Alva Cuba <dalva@contraloria.gob.pe>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

INFORME N° 10346-2021-CG\_SADEN.pdf; OFICIO N° 010460-2021-CG\_SADEN.pdf;

Juan Alberto Gabriel Alipio  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente, mediante el cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la de la revisión de la información y documentación vinculada al “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conrra de la Provincia de Santiago de Chuco La Libertad”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10346-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: [carlosroncal@contraloria.gob.pe](mailto:carlosroncal@contraloria.gob.pe) remitiendo el cargo correspondiente del oficio n.º 010460-2021-CG/SADEN, dentro de las 24 horas de recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**Carlos E. Roncal Vásquez**  
Auditor de Subgerencia de Atención de Denuncias  
Contraloría General de la República  
Av. Juan Pablo II N° 585, Urb. San Andrés - Trujillo  
La Libertad - Perú

**OFICIO N° -2021-CG/SADEN**

Señor:

**Juan Alberto Gabriel Alipio**

Alcalde

**Municipalidad Provincial De Santiago De Chuco**

Jr. Paco Yunque N° 735

**La Libertad/Santiago De Chuco/Santiago De Chuco**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 10346-2021-CG/SADEN-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría N° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, N° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020 y N° 200-2020-CG de 13 de julio de 2020.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, Caseríos Cauchalda - Nuevo Fortaleza y La Cuchilla - DV. Pueblo Nuevo – Suruvara – Conra de la Provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10346-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, le solicito que en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Aldo Omar Bautista Echazu**  
Subgerente de Atención de Denuncias  
Contraloría General de la República

(ABE/crv)

Nro. Emisión: 14712 (L530 - 2021) Elab:(U10422 - L530)

